

DECRETO N°: E-2291/2017 /

COLINA, 24 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 2698 de fecha 19.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de las señoras **MARTA ALANIS VERGARA** y **JESSENIA ESPINOZA**, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa Arturo Prat, ubicada en Pasaje Leiva 1 s/n. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora Judith Elena Espinoza Alanis, quien debe someterse a una nueva cirugía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizarán las señoras **MARTA ALANIS VERGARA** y **JESSENIA ESPINOZA ALANIS**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa Arturo Prat, ubicada en Pasaje Leiva 1 s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo